

c) En cuanto a los bienes inmuebles, en su caso, se solicitará su subasta pública, ante notario, previos los trámites correspondientes, pudiendo intervenir los socios de la sociedad.

d) Si algún socio se adjudicase los inmuebles deberá abonar a los restantes socios el tanto por ciento que les corresponda en proporción a las acciones que disponga. Si no se conocieran los socios, el importe correspondiente quedará en poder del socio que se adjudique los bienes durante un período de quince años, transcurridos los cuales pasará a ser de su propiedad o de sus herederos.

Convocatoria:

Lugar de celebración de la Junta: Calle Consejo de Ciento, n.º 357, 2.º, 2.ª de Barcelona, el día uno de diciembre de dos mil cinco a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Alberto Espinás Masana.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—54.724.

PRADOC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de noviembre de 2005, a las 17,00 horas, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre de 2005, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de esta Capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias, si se acuerda.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si se conviene, del acta de la Junta o nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—La Administradora única. Lares y Chaos, S.L. Y por ésta última, D. Gonzalo Otero Alonso, persona designada para desempeñar las funciones propias de dicho cargo.—55.443.

PREMIX IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía mercantil «Premix Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de junio de 2005, ha acordado la reducción del capital social en 500.040 euros, dejándolo fijado en 699.960 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones. La finalidad de la reducción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y la ejecución de la misma será realizada de inmediato.

En Fuenlabrada (Madrid), 28 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marc Indigne.—54.415.

PROCTU, S. A.

Disolución, liquidación y extinción

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó, por unanimidad, disolver, liquidar y extinguir simultáneamente la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	8.275,33
Total activo	8.275,33
Pasivo:	
Capital	260.238,24
Reserva legal	1.070,82
Remanente	9.637,35
Resultados negativos ejercicios anteriores	-261.664,67
Pérdidas y ganancias	-1.006,41
Total pasivo	8.275,33

O Carballiño, 18 de octubre de 2005.—El Liquidador, José Crespo Fernández.—54.418.

RADOMA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de Radoma, Sociedad Anónima, en reunión del día 19 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 119.599,00 euros mediante la amortización de 1990 acciones núm. 2.011 a 4.000 y la adjudicación de bienes inmuebles a los accionistas, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 120.801,00 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales que pasará a tener el redactado siguiente:

«Artículo 5.º *Capital social y acciones.*—El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil ochocientos un euros, representado por 2.010 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.010.

Las acciones se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador.»

En Barcelona, 25 de octubre de 2005.—Administrador único, don Antonio Pérez López.—55.407.

RAYTHEON ESPAÑA, S. A.

La Junta General de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal en su reunión de 25 de octubre de 2005, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 32.863.281,77 Euros, quedando el capital social fijado en la cantidad de 60.161,31 Euros, con la consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Dicha reducción se lleva a cabo mediante la amortización total de las acciones número 1.001 a la 316.991, ambas inclusive y las número 316.993 a 547.800, ambas inclusive, y comporta la devolución de aportaciones en la misma cifra del capital reducido. Conforme al Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo, tendrán el derecho de oposición en los términos previstos en dicho Artículo. El plazo máximo para la ejecución del acuerdo será de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición de los acreedores.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Roger Landholm.—55.422.

RECAMBIA SERVICIOS LOGÍSTICOS DE POSTVENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CARUZZI, XXI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada y el socio único de la compañía Caruzzi, XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 24 de octubre de 2005 su fusión según la cual, la primera de estas sociedades, Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Caruzzi, XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—José Ramón Aranguren Ganchequi, Administrador Único de Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada y Caruzzi, XXI, Sociedad Limitada Unipersonal.—55.164.

y 3.ª 3-11-2005

RECURSOS MORIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1385/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de María Carmen Jiménez Ruiz y otra sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 17 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Recursos Moris, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 21.683,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, a 17 de octubre de 2005. Secretario del Juzgado de lo Social número 5, Carlos Javier Collado Granadino.—54.542.

RESQUETA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

RESQUETA MANZANA 20, S. L.

RESQUETA MANZANA 21, S. L.

RESQUETA MANZANA 22, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General de Socios de Resqueta, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 21 de octubre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad sin extinción y el traspaso del patrimonio escindido, que forman unidades económicas autónomas, a tres sociedades de nueva creación denominadas Resqueta Manzana 20, Sociedad Limitada; Resqueta Manzana 21, Sociedad Limitada, y Resqueta Manzana 22, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión a título

particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Administrador Único y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, y del balance de escisión, pudiendo los socios y acreedores sociales hacer valer su derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Administrador Único, Francisco Fuentes Florido.—54.586.

y 3.ª 3-11-2005

RODAU, S. L.
(Absorbente)

AGROPEC, S. L.

ELS ESTANYS DE CIURANA, S. L.
(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Rodau, Sociedad Limitada, Agropec, Sociedad Limitada y Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de Rodau, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Torroella de Fluvià, 4 de julio de 2005.—Un Administrador de Rodau, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—El Administrador de Agropec, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.—El Administrador de Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—55.402.
1.ª 3-11-2005

ROYESI, S. A.
(En liquidación)

La Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el pasado 21 de junio de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, por no existir acreedores.

Se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas.....	440,97
Tesorería	146.969,94
Total activo	147.410,91
Pasivo:	
Capital	60.101,91
Reservas	93.596,85
Pérdidas y ganancias	(31.287,85)
Provisión para gastos liquidación	25.000,00
Total pasivo	147.410,91

Se designa Liquidador a la mercantil «Hispadiner, Sociedad Limitada», representada como persona física por Juan Carlos Pradas Poveda. Se aprueba unánimemente, al no existir acreedores, el reparto del Haber social entre los Accionistas en proporción a su respectiva parti-

cipación en el capital social. Dicho reparto se efectuará dentro de los próximos seis meses.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Liquidador. «Hispadiner, Sociedad Limitada», representada por Juan Carlos Pradas Poveda.—54.603.

SAIG, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2005 y 56/2005 acumulada, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Manuela Matías Hernández y Raimundo Jesús Sánchez García contra la empresa Saig, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19/10/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa SAIG S.A., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.651,48 euros, de principal.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial.—54.816.

SEBIR, S. A.

Acuerdo de reducción de Capital social

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada en Castellbisbal (Barcelona), el 3 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en el importe de 106.936,58 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias, cuyo número asciende a 8.089 acciones. La finalidad de la reducción de capital reside en la amortización de dichas acciones propias, adquiridas previamente por la sociedad, con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de restituir a los accionistas parte de sus aportaciones.

De conformidad con lo anterior, el capital social quedará fijado en 1.026.612,32 euros.

La diferencia del valor nominal de cada una de las acciones propias amortizadas y el precio de adquisición de las mismas, se cargará a la cuenta de Reservas Voluntarias por el importe de 641.220,03 euros.

Asimismo, por lo que al derecho de oposición de los acreedores respecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia expresa de que el importe de la reducción de capital social, esto es, 106.936,58 euros, se destinará a una reserva indisponible, en concreto, a la cuenta de Reserva por Capital Amortizado.

Castellbisbal (Barcelona), 3 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Solbes Solbes.—55.410.

SEMILLAS BATLLE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar el día 29 de noviembre de 2005, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, en Molins de Rei (Barcelona), calle Santiago Rusinyol, núm. 4 y 6, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio de 1.º de junio de 2004 a 31 de mayo de 2005.

Segundo.—Reelección del cargo de Auditor de Cuentas para el ejercicio de 1.º de junio de 2005 a 31 de mayo de 2006.

Se recuerda a los señores accionistas que, al amparo del artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales y el Informe del Auditor, y solicitar, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Molins de Rei (Barcelona), 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Batlle Valdeperes.—55.404.

SERVIARAGÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)

ROS OCHO
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales de socios de las sociedades Serviaragón, S. A., y Ros Ocho, S. L., celebradas ambas el día 27 de septiembre de 2005, aprobaron por mayoría la fusión por absorción de Ros Ocho, S. L. por parte de Serviaragón, S. A., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomando como base los balances de fusión cerrados el 31 de mayo de 2005 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del Título VIII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente aumenta su capital social en la cantidad de 1.595.374,64 € para atender al canje de participaciones, reconociéndose una prima de emisión de 83.336,36 €.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ramón Alfonso Galianas.—54.775.

**SOCIEDAD DOCKS GENERAL
DE SERVICIOS Y PROMOCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que todos sus accionistas, constituidos en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 14 de octubre de 2005, acordaron, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, el nombramiento de D. Miguel Martínez Villafraña, D. Francisco Martínez Villafraña y Dña. María Remedios Martínez Villafraña, como Liquidadores y la aprobación del Balance de liquidación por ellos presentado, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.100.569,08
Total activo	1.100.569,08